



MICA	GRM

S.J. N° 0665-2023

FIJA NÓMINAS DE POSTULACIONES DECLARADAS SELECCIONADAS Y AQUELLAS DECLARADAS INADMISIBLES Y NO SELECCIONADAS POR NO SER FINANCIABLES, PRESENTADAS EN EL MARCO DEL CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", CÓDIGO BIP 40030143-0", AÑO 2023.

VALPARAÍSO, 19 OCT 2023

RES. EXENTA N° 0586

V I S T O: Lo dispuesto en la Ley N° 21.516, del Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2023; en la Ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, INDESPA; en la Ley N° 19.880; en los D.S. N°s 430, de 1991, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley General de Pesca y Acuicultura, y 96, de 2022, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las resoluciones N°s 30, de 2015, 7, de 2019, y 14, de 2022, y en los dictámenes N°s 30.806, de 2019, y E13581 de 2021, todos de la Contraloría General de la República; el Decreto con Fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; Resolución Afecta N°96 de 2021, que aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y este Instituto, para la ejecución del Programa "TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO" CÓDIGO BIP N°40030143-0, Tomada de Razón con alcance por la Contraloría Regional de Valparaíso, y Resolución Afecta N° 31/1/ de 2023, ambas de Gobierno Regional de Valparaíso; en las Resoluciones Exentas N°0639, de 2021, N°0281, N°0318 y N° 0410 de 2023, todas de este Instituto; en las Actas de la Sesiones Ordinarias N°1 y N°2 del Comité Público del referido Programa; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Ley N° 21.069 citada en Vistos, se creó el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, en adelante "INDESPA" o el "Instituto", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuyo objetivo es fomentar y promover el desarrollo de la pesca artesanal, de la acuicultura de pequeña escala y sus beneficiarios,

2. Que, dicho Instituto cuenta con un Consejo Directivo, integrado por el Subsecretario de Pesca y Acuicultura ("SUBPESCA"), quien lo preside, el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura ("SERNAPESCA"), y el Director Nacional de Obras Portuarias. Asimismo, integra el referido Consejo con derecho a voz el Director Ejecutivo de INDESPA.



3. Que, en atención a lo anterior, y previa autorización del Consejo Directivo de INDESPA, con fecha 23 de agosto de 2021, se suscribió el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y este Instituto, para la ejecución del Programa **"TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"** **CÓDIGO BIP N°40030143-0**, el cual fue aprobado por Resolución Afecta N°96 de 2021 del referido Gobierno Regional, Tomada de Razón con alcance el 04 de octubre de 2021. Mientras que, por Resolución Exenta N° 0639, de 2021, se aprobó el Convenio por parte del INDESPA.

4. Que, posteriormente, mediante Resolución Afecta N° 31/7 de 2023, del Gobierno Regional de Valparaíso y Resolución Exenta N° 0410 de 2023 de este Instituto, se aprobó la modificación del Programa **"TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"** **CÓDIGO BIP N°40030143-0**.

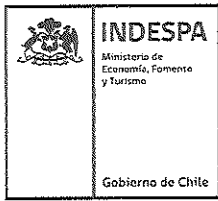
5. Que, dicho Programa tiene por objeto aumentar la capacidad productiva o comercial de los pescadores, acuicultores a pequeña escala y sus Organizaciones a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento y la estabilidad socioeconómica del sector.

6. Que, en el marco del Programa señalado en el párrafo precedente, y conforme lo aprobado en el Comité Público Regional, INDESPA, mediante la Resolución Exenta N° 0281, de 2023, modificada por Resolución Exenta N°0318 de 2023, ambas de este Instituto y citadas en Vistos, se aprobó el **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, **Código BIP 40030143-0, AÑO 2023**, cuyo presupuesto asciende al monto de hasta **\$377.225.000.- (trescientos setenta y siete millones doscientos veinticinco mil pesos)**, en tanto que, el objetivo general es aumentar la capacidad productiva o comercial de pescadores, pescadoras, acuicultores y acuicultoras de pequeña escala y sus organizaciones, a través de la diversificación productiva considerando el fortalecimiento organizaciones y la estabilidad económica del sector.

7. Que, por otra parte, en su Numeral 8, las Bases de Procedimiento establecen que el plazo de postulación y recepción de antecedentes, se extenderá por un período de **20 días corridos** contados desde la fecha de la publicación de las referidas Bases en el sitio web de este Instituto (www.indespa.cl), el que, habiendo iniciado el día 04 de julio de 2023, se mantuvo vigente hasta el día 23 del mismo mes y año, ambas fechas inclusive.

8. Que posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 0318 de 2023, de este Instituto, se modificó el plazo de postulación indicado en el numeral 8. "ETAPAS Y PLAZOS DEL CONCURSO", del CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0", AÑO 2023, de las respectivas bases, solo respecto a la Cobertura 5. Seguridad en la Faena de Pesca (equipamiento y kit), Cobertura Especial Zona Insular Valparaíso, adicionando 5 días corridos, quedando en definitiva 25 días corridos de postulación, contados de desde la publicación de las bases en la página web de este Instituto, venciendo dicho plazo finalmente el día 28 de julio del presente año.

9. Que, una vez concluido el período de postulación y recepción de antecedentes, se recibieron un total de 36 iniciativas presentadas, respecto de las cuales el Comité Público del referido programa procedió a realizar, conforme a los requisitos, documentos, condiciones, criterios de evaluación técnica, matriz de ponderación y regla de desempate, todos establecidos en las Bases del Programa y la normativa vigente aplicable, los pertinentes procesos de revisión para las distintas etapas concursales, evaluación técnica, y posterior selección de las iniciativas declaradas como beneficiarias, de acuerdo con el puntaje



obtenido, y atendida la disponibilidad presupuestaria asignada para la ejecución de la convocatoria.

10. Que, según informa la Sección de Programas de Convenios y Cooperación de este Instituto, mediante Informe Técnico Evaluación (INDESPA) N°0898-2023/PR-5-2023, y en consideración al Acta de la Sesión Ordinaria N°2 del Comité Público del referido Programa, de fecha 14 de septiembre de 2023 y citada en vistos, del total de 36 postulaciones presentadas, 5 proyectos quedaron inadmisibles, resultando 31 proyectos como posibles seleccionados por un monto de \$883.317.692, de los cuales, luego de la evaluación técnica, 16 organizaciones junto con sus proyectos fueron seleccionadas como posibles beneficiarias y 15 organizaciones junto a sus proyectos se establecieron como no seleccionadas por exceder la disponibilidad presupuestaria prevista para el Concurso.

11. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880, y cumpliendo lo dispuesto en Bases de Procedimiento y la normativa vigente aplicable, esta autoridad estima del todo pertinente la dictación del presente acto administrativo que formalice y fije las respectivas nóminas de postulaciones seleccionadas, iniciativas declaradas inadmisibles y aquellas no seleccionadas, todas ellas presentadas en el marco del referido **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023.**

12. Que, en atención a las consideraciones precedentemente expuestas y conforme las facultades que me confieren las disposiciones legales en virtud del DS. N° 096 de 2022, citado en Vistos,

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** y fijase la siguiente nómina de postulaciones **SELECCIONADAS** en el marco del **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023**, donde las organizaciones de pescadoras y pescadores artesanales declarados/as como beneficiarios/as, podrán acceder según la línea de inversión y cobertura postulada, al financiamiento contemplado en las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° 0281 de 2023, de este Instituto, y en atención a lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de 2023 del Comité Público del referido programa, ambas citadas en Vistos, según se indica a continuación:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RUT	COMUNA	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO HASTA	PUNTAJE
1	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES CALETA LONCURA DE QUINTERO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA CALETA LONCURA	72708200-K	QUINTERO	\$49.980.000	\$49.980.000	19,38
2	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS, MARISCADORES Y RAMOS	ADQUISICION DE TRACTOR PARA MAYOR SEGURIDAD Y CAPACIDAD, PESCADORES CALETA VENTANAS	71971500-1	PUCHUNCAVÍ	\$49.500.000	\$49.500.000	19,25

	SIMILARES DE CALETA VENTANAS						
3	SINDICATO Nº5 DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE QUINTERO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA DE LOS SOCIOS PERTENECIENTES AL SINDICATO Nº5 DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES DE QUINTERO	65192956-3	QUINTERO	\$36.109.440	\$29.451.348	17,00
4	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES CALETA PAPUDO, V REGION	SEGURIDAD PARA NUESTROS PESCADORES Y BUZO EN EL EMBARQUE DE LAS EMBARCACIONES DE PESCA Y BUCEO	71658000-8	PAPUDO	\$49.500.000	\$49.500.000	16,38
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES DE CALETA ZAPALLAR	IMPLEMENTAR SALA DE PROCESAMIENTO Y ENVASADO DE PESCADOS Y MARISCOS	73518400-8	ZAPALLAR	\$11.147.270	\$11.147.270	16,25
6	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y TURÍSTICA POR EL DESARROLLO DEL SECTOR BOCA DEL MAIPO	SEGURIDAD EN EQUIPAMIENTO Y KIT	65211466-0	SAN ANTONIO	\$8.862.000	\$5.697.000	16,00
7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES "NARCISO AGUIRRE" DE PESCADORES ARTESANALES DE LA COMUNA DE EL QUISCO	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA PRODUCTIVA A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO DE CARGA PARA LA CALETA EL QUISCO	82630800-1	EL QUISCO	\$46.029.780	\$46.029.780	15,38
8	SINDICATO Nº2 DE CALETA HORCÓN	PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Código BIP 40030143-0	65215848-8	PUCHUNCAVÍ	\$27.492.000	\$16.453.000	15,25

9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE MARISCADORES ALGUERAS PLAYA MOSTAZAL DE SANTO DOMINGO	SINDICATO PLAYA MOSTAZAL "TRABAJA MEJOR CON MAS SEGURIDAD"	74960200-7	SANTO DOMINGO	\$12.892.200	\$5.863.900	15,00
10	AGRUPACIÓN SOCIAL JAIBEROS DE SAN ANTONIO	AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PARA EL PROCESAMIENTO DE JAIBA EN LA PLANTA DE PROCESOS DE LOS JAIBEROS DE SAN ANTONIO	65083013-K	SAN ANTONIO	\$25.740.955	\$9.922.651	14,75
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES CALETA EL MEMBRILLO	DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA	71577000-8	VALPARAÍSO	\$42.816.200	\$36.152.200	14,5
TOTAL APROBADO						\$309.697.149	

- Postulaciones Seleccionadas Zona Insular Valparaíso.

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RUT	COMUNA	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES DE LA ISLA ALEJANDRO SELKIRK	EQUIPAMIENTO Y KIT DE SEGURIDAD PARA LA FAENA DE PESCA	65171321-8	JUAN FERNÁNDEZ	\$15.000.000	\$9.575.000
13	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE HANGA PIKO	MEJORA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD Y EQUIPAMIENTO DE PESCADORES DE HANGA PIKO	65802200-8	RAPA NUI	\$15.095.000	\$13.210.000
14	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES	SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE PESCA HANGA ROA	65081325-1	RAPA NUI	\$15.000.000	\$15.000.000



	ARTESANALES DE LA ISLA DE PASCUA					
15	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE CALETA DE HANGA PIKO	SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE PESCA HANGA PIKO 1	65064946-k	RAPA NUI	\$15.000.000	\$15.000.000
16	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ	SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA, ARCHIPIÉLAGO JUAN FERNÁNDEZ	65452350-9	JUAN FERNÁNDEZ	\$15.000.000	\$14.740.350
TOTAL APROBADO						\$67.525.350

Nota: Según señala el Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de 2023 del Comité Público del Programa en caso de existir recursos disponibles sin asignar en alguno de los dos tipos de postulación contempladas en el marco de ejecución del presente Concurso, éstos podrán ser distribuidos en aquella cobertura o presupuesto que presente mayor cantidad de iniciativas elegibles, hasta agotar la totalidad de los recursos disponibles. De esta manera, conforme al acuerdo N° 2 del Acta de Sesión Ordinaria N° 2 de 2023 del Comité Público del Programa, se acordó traspasar desde el presupuesto zona insular, los recursos disponibles correspondiente a \$7.474.650 (siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos), hacia las postulaciones Organizacionales NO insulares, las cuales presentaron una mayor cantidad de postulaciones.

2. **DECLÁRANSE INADMISIBLES** las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023**, por cuanto éstas no han dado íntegro y oportuno cumplimiento a los requisitos de postulación y/o antecedentes y documentos de admisibilidad exigidos en las Bases del Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N°0281 de 2023, de este Instituto, y en atención de lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N°2 del Comité Público del referido Programa, ambas citadas en Vistos, según se indica a continuación:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	COMUNA	NOMBRE PROYECTO	MONTO SOLICITADO	INADMISIBILIDAD
1	SINDICATO DE PESCADORES ARTESANALES INDEPENDIENTES EMBARCADERO DE QUINTERO	71180200-2	QUINTERO	GRUA HORQUILLA PARA NUESTRA CALETA JUNTO A INDESPA	\$ 33.081.287	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 10. REQUISITOS, LETRA G), YA QUE SE ENCUENTRA EN CDE
2	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES	71140000-4	PUCHUNCAVI	DOTAR A LA ADMINISTRACIÓN DEL AMERB MAITENCILLO, QUINTA REGIÓN, DE UN SISTEMA	\$ 12.539.349	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 11. ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA,

	DE CALETA MAITENCILLO			DE VIGILANCIA MODERNO MEDIANTE DRONES CENTRALIZADOS EN CALETA MAITENCILLO		LETRA A), YA QUE NO FIRMA LA FICHA DE POSTULACIÓN
3	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S PESCADORES ARTESANALES DE CALETA HIGUERILLA, CONCON	75835200 -5	CONCON	PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAISO " COD BIP 40030143-0"	NO INDICA	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 11. ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA, LETRA A), YA QUE NO ENVÍA FICHA DE POSTULACIÓN SEGÚN ANEXO 1; LETRA B), YA QUE LA CI NO SE ENCUENTRA VIGENTE
4	SINDICATO NUEVA UNIÓN	65203757 -7	PUERTECILL O SAN ANTONIO	SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA (KIT DE SEGURIDAD)	\$ 7.369.446	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 11. ADMISIBILIDAD ADMINISTRATIVA, LETRA B), YA QUE NO ENVÍA LA CI DEL REPRESENTANTE LEGAL
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTE S DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA LAGUNA VERDE	72486000 -1	LAGUNA VERDE	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE WINCHE PARA EL VARADO Y DESVARADO DE EMBARCACIONES EN CALETA LAGUNA VERDE	\$ 50.000.000	INCUMPLIMIENTO BASES DE POSTULACIÓN NUMERAL 7.1. COBERTURAS DEL CONCURSO, NOTA 3, YA QUE POSTULA CON 2 PROYECTOS SE CONSIDERA LA ÚLTIMA INICIATIVA PRESENTADA

3. **DECLÁRANSE NO SELECCIONADAS**, las siguientes postulaciones presentadas en el marco del **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO"**, Código BIP 40030143-0, AÑO 2023, atendido al puntaje total obtenido, su ordenación jerarquizada, la aplicación de la regla de desempate, y por exceder la disponibilidad presupuestaria establecida en las Bases de Concurso, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0281 de 2023, de este instituto, y a lo acordado en el Acta de Sesión Ordinaria N°2 del Comité Público del referido Programa, ambas citadas en Vistos, según se indica a continuación:

N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROYECTO	RUT	COMUNA	OBSERVACIONES	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO	PUNTAJE
1	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PUESTO DE VENTA DEL MERCADO	71021100- 0	VALPARAÍSO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$28.000.000	\$28.000.000	14,5

	PESCADORES ARTESANALES DE CALETA DIEGO PORTALES DE VALPARAISO	MAYORISTA DE PRODUCTOS DEL MAR DE CALETA PORTALES						
2	SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES Y BUZOS MARISCADORES CALETA" EL PAPAGALLO" DE QUINTERO	PROYECTO OPERACIONAL GRÚA TELESCÓPICA 5 TONELADAS PARA EL PAPAGALLO	75955960-6	QUINTERO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$49.678.000	\$49.678.000	14,25
3	COOPERATIVA DE PESCADORES SAN ANTONIO LTDA.	ADQUISICIÓN DE BINS PARA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA	81642100-4	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$23.697.000	\$23.697.000	13,75
4	AGRUPACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN ANTONIO	INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTOS PARA LOS SOCIOS DE LA AGRUPACIÓN DE PESCADORES DE SAN ANTONIO	65006381-3	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$44.198.504	\$42.936.152	13,5
5	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES Y ACTIVIDADES CONEXAS, CALETA "BOCA DEL RIO MAIPO" DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	NAVEGACIÓN SUSTENTABLE EN KAYAK "RECONOCIENDO LA IDENTIDAD DEL RÍO MAIPO"	75964870-6	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$20.382.960	\$20.382.960	13,125
6	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PESCA ARTESANAL, BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CALETA LAGUNA VERDE	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BAÑOS Y DUCHAS MODULARES PARA FOMENTAR EL TURISMO EN LA CALETA LAGUNA VERDE	72486000-1	VALPARAÍSO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$50.000.000	\$50.000.000	11,375
7	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE BUZOS MARISCADORES Y ACTIVIDADES CONEXAS "ISAAC IBARRA" DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA (EQUIPAMIENTO Y KIT)	65102150-2	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$7.183.200	\$4.938.450	11
8	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES	PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA	65063394-6	LA LIGUA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$18.053.307	\$18.053.307	11

	RECOLECTORES DE ALGAS Y ACTIVIDADES CONEXAS SECTOR LA POLCURA	ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO Código BIP 40030143-0						
9	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES MONTEMAR, DE LA COMUNA DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGION	ADQUISICIÓN DE ROPA DE AGUA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD DE LOS PESCADORES ARTESANALES DEL STI DE PESCADORES ARTESANALES MONTEMAR DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	72382200-9	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$29.986.810	\$28.129.220	11
10	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "SAN PEDRO" DE LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO	EQUIPAMIENTO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE EXTRACCIÓN DE LOS PESCADORES/AS ARTESANALES DEL STI SAN PEDRO	70496100-6	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$29.999.992	\$28.663.326	8,5
11	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "NUEVA GENERACIÓN"	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD EN LAS FAENAS DE PESCA PARA LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE PESCADORES ARTESANALES "NUEVA GENERACIÓN"	65311790-6	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$16.169.010	\$16.169.010	7,75
12	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES CALETA LOS MOLLES	RECAMBIO DE EQUIPOS DE COMPRESORES Y ACUMULADORES PARA SINDICATO DE PESCADORES CALETA LOS MOLLES	75067900-5	LA LIGUA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$24.380.000	\$24.380.000	5,5
13	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS EMBARCACIONES ARTESANALES PERTENECIENTES	72237200-K	CASABLANCA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$49.830.060	\$49.830.060	5,5

	ARTESANALES DE CALETA QUINTAY	A LOS SOCIOS DEL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES DE CALETA QUINTAY						
14	ASOCIACION GREMIAL DE ARMADORES Y PESCADORES ARTESANALES DE PESQUERIAS DEMERSALES Y MIGRATORIAS DE SAN ANTONIO A.G. - AGRAPES A.G	COMPRA DE EQUIPAMIENTO DE EMBARCACIONES PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD EN LA FAENA DE PESCA DE LOS SOCIOS PERTENECIENTES A AGRAPES A.G	65153901-3	SAN ANTONIO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$49.651.680	\$47.749.368	5,25
15	SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES BUZOS Y PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA PICHICUY	PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGION DE VALPARAISO	71783400-3	LA LIGUA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$6.942.324	\$6.942.324	4,5
TOTAL							\$439.549.177	

4. **TÉNGASE PRESENTE** que, conforme lo establecido en las Bases de Concurso, las postulaciones que han sido declaradas seleccionadas según lo establecido en el resolutive 1° de este acto, para la entrega final del beneficio, deberán saldar y haber rendido cuenta de la inversión pendiente y ya exigible, y que actualmente mantienen con INDESPA o con los fondos respecto de los cuales este Instituto es sucesor legal, dentro de los **15 días corridos** posteriores a la comunicación del presente acto. En caso de no cumplir con lo anterior dentro del plazo indicado, **INDESPA no entregará nuevos fondos a rendir**, quedando la postulación como rechazada. *(Aplica artículo 18 de Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas).*

5. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente Resolución no irroga gastos con cargo al presupuesto vigente de este Instituto.

6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de este Instituto (www.indespa.cl), de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Procedimiento del **CONCURSO "PROGRAMA TRANSFERENCIA FOMENTO PESCA ARTESANAL Y ACUICULTURA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO", Código BIP 40030143-0, AÑO 2023, DE ESTE INSTITUTO.**

7. **NOTÍFIQUESE** la presente resolución a las y los postulantes cuyas iniciativas han sido declaradas inadmisibles y aquellas no seleccionadas, según lo dispuesto respectivamente en los resolutive 1° y 2° del presente acto. Cúmplase por la Oficina de Partes de INDESPA, mediante el envío de correo electrónico a las casillas indicadas en las correspondientes Fichas de Postulación.

8. **DÉJASE CONSTANCIA** que la presente resolución podrá ser impugnada ante este mismo Instituto, mediante la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la posibilidad de aclaración de oficio del acto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 del citado cuerpo legal, y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE INDESPA,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



LEONARDO LLANOS HUERTA
Director Ejecutivo
Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y
de la Acuicultura de Pequeña Escala - INDESPA.